

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho señor Juez, el proceso jurisdicción voluntaria incoado por EDER DOMINIQUETE ARIZA a través de apoderado adjunto encontrara memorial poder medio del cual el DR. JORGE ARELLANO TIJERA, quien solicita se señale fecha para el interrogatorio de parte al demandante. Sírvasse proveer. RADICADO: 13052-4089-001-2023-00808-00.
Arjona, marzo 21 de 2024

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR. Arjona, Bolívar, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el memorialista, se accede a ello en consecuencia se señala el día 29 de abril del año en curso, a las 9:00 a.m. como fecha y hora para recibir el interrogatorio de parte del demandante EDER DOPMINIQUETE ARIZA, cuya diligencia se realizara a través de la plataforma Teams.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ISAIAS HINCAPIE MONCADA
JUEZ

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 033, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 22 DE MARZO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario